

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00099-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO OCHO (8) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de RESTITUCION DE MUEBLE CONTRATO DE LEASING promovido por BANCOLOMBIA S.A contra AMAZONICA DISTRIBUIDORA LIMITADA, informándole que el apoderado de la parte demandante allega memorial informando la imposibilidad de la realización de la entrega del bien. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00099-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, MARZO NUEVE (9) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso de RESTITUCION DE MUEBLE CONTRATO DE LEASING promovido por el BANCOLOMBIA S.A contra AMAZONICA DISTRIBUIDORA LIMITADA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que mediante fallo del 25/01/2016 se decretó la terminación del contrato de arrendamiento leasing, celebrado entre las partes, ordenándose a la parte demandada hacer entrega a la parte demandante del bien objeto del contrato, en consecuencia, se libró el Despacho Comisorio N° 009-2016 dirigido a la Inspección de Policía del Municipio de Leticia.

Igual se observa, que el apoderado de la parte demandante radica memoriales informando de la imposibilidad de la entrega en virtud a que el bien no se encuentra en la dirección de ubicación de la demanda y, a la fecha, no ha podido localizar el lugar donde se encuentra aquel bien.

A efectos de lo anterior, el Despacho exhorta a la parte demandante en el sentido que cuenta con las herramientas legales (Ejemplo: Denuncia penal) para poner en conocimiento de las autoridades la situación presentada en aras de salvaguardar sus derechos y el cumplimiento del fallo y en esos términos se deja resuelta la solicitud presentada. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notificó por anotación en estado No. 15 del 0/03/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41a4a857748a9940bf52656688e4bb78fb85a3cc3151705535199364e47b3ca5

Documento generado en 09/03/2021 04:59:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>